

TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS POR RESULTADOS

Autora: MAI Ma del Rosario Chávez Morelos

Introducción

Este trabajo se presenta como un ensayo de revisión, a la labor desarrollada en 3 décadas de trabajo y sus proyecciones en el futuro, que la administración pública ha venido desarrollando en materia de transparencia y rendición de cuentas versus los resultados en las votaciones de 2000 para México y 2001 para Baja California, así mismo las expectativas en los resultados de las votaciones en el 2006.

Esta es una apreciación personal basada en resultados y datos estadísticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEE) y el Instituto Federal Electoral (IFE) de nuestro país.

Como punto de partida debo señalar que las técnicas de elaboración de los presupuestos siguen siendo preocupantes para la sociedad mexicana, donde no se señalan estrategias para enfrentar los retos de una economía moderna de globalización, de apertura a los mercados, que contenga una arquitectura financiera adoc con los tiempos que nos ha tocado vivir, que se centre en la prevención y el manejo de crisis y endeudamiento, así que finalmente esto afecta el proceso presupuestario, el abandono de los objetivos y metas de programas de desarrollo y bienestar de la población mexicana.

Todos los programas deberán estar orientados a la gente, a la solución de sus demandas, por lo que es recomendable impulsar la excelencia profesional, los compromisos por el desempeño, el premiar pero también castigar.

Cuando informamos a la sociedad antes debemos medir la calidad de la información, saber si es exactamente lo que a las personas les interesa, o bien la información solo son hojas, sin el contenido de información que espera el ciudadano, esto va por la transparencia. Aquí se requiere de cambio cultural, que denote la atención de los problemas y su evaluación bajo estándares de calidad, reimpulsando el cumplimiento de objetivos o fines. Crear sistemas de asignaciones de gobierno, incluyendo todas las licitaciones, contrataciones,

sustentado en compras en línea, mismo que permitirá la transparencia y probidad, eficiencia y desarrollo económico.

Transparencia.

Los informes, que la sociedad actual demanda de los servidores públicos es claro, sencillo, oportuno y que de acuerdo con la reciente modernidad administrativa establecida en los últimos tres sexenios de gobierno federal, no han tenido la transparencia que el pueblo entienda, con ello no quiero decir que sean ignorantes, sino que cada uno poseemos capacidades diferentes en ese sentido, y que siendo así, debemos como partes de la administración, informar de acuerdo a quienes vayan a escuchar estos informes.

La información que se otorgue a los ciudadanos comunes, tiene que estar orientada a ellos, para la solución de sus demandas, problemas y problemáticas que los aquejan, sin perder el rumbo trazado en la planeación del país, es decir atender a la población con sus demandas por un lado y necesidades de información adecuada para sus capacidades y por otra parte, considerar las estrategias para enfrentar los retos de la economía moderna de globalización, de apertura de mercados, de arquitectura financiera internacional y que se centra en la prevención y manejo de las crisis , que se producen como resultado de la subestimación de los riesgos producidos por un alto nivel de endeudamiento, mismos que afectan el proceso presupuestario finalmente.

No debemos olvidar que los servidores públicos son mandatarios de la confianza de los ciudadanos, por lo que deben respaldar sus acciones con una política social, con eficiencia, eficacia y resultados congruentes con los pronunciamientos y la resolución de problemas.

Las reformas del derecho penal y de la persona que atiende las relaciones económicas restringen a los individuos y empresas privadas, ya que tratan con otros en la sociedad y el mercado. El derecho penal también desanima a los funcionarios públicos a involucrarse en acciones delictivas. Sin embargo, no es un control suficiente de la impunidad. Un gobierno que rinde cuentas requiere tanto de estructuras apropiadas como caminos para que los civiles ejerzan presión.

Los ciudadanos pueden funcionar como control solo si la administración política proporciona información acerca de sus actos y, para ello, es necesario un medio conveniente que permita la presentación de quejas y proteja contra posibles represalias.

Los problemas de la acción colectiva limitan el impacto de los agraviados, aún si los costos son suficientemente bajos, de todos modos pueden unirse para protestar contra la actividad gubernamental. Un deber del Estado es facilitar esa organización, pero tienen que hacerlo evitando la creación de grupos que solo son cautivos o títeres de fuerzas políticas poderosas. Además, los funcionarios públicos tienen la obligación de responder a las quejas de individuos y grupos. Para asegurar la elaboración de políticas que promuevan una mayor rendición de cuentas, el ejecutivo debe abrir el proceso al escrutinio externo, y exigir que se escuchen las opiniones y puntos de vista de aquellos expertos que están fuera del gobierno.

Un requisito para aumentar la influencia ciudadana es la información. La apertura gubernamental a la sociedad, implica hacer público lo que hace en materia de presupuestos consolidados, datos de cobranza, estatutos y reglas de contribución, lo mismo que las actas de los cuerpos legislativos. Estas prácticas son normales en países desarrollados, pero muy deficientes en nuestro país. Los datos financieros deberían ser publicados y revisados por autoridades externas e independientes al Gobierno y no hacernos creer que las contralorías y auditorías practicadas por las actuales estructuras (son juez y partes de lo mismo), pueden deslindarse de responsabilidades, sin recibir instrucciones de por medio. Estos deben ser organismos totalmente ajenos al gobierno e incluso al país; esta es una condición necesaria para la credibilidad de los ciudadanos en todos los sentidos. La auto evaluación, la auto vigilancia siempre será sospechosa, para una entidad de gobierno de descubre y denuncia una fechoría puede sufrir consecuencias negativas; por lo que tiene pocos incentivos para vigilar de cerca el comportamiento de sus empujados.

Otra dificultad es la presencia de cuentas extra presupuestales y fondos secretos del Estado que desde luego no son auditados. Este tipo de fondos son gastados

por el primer mandatario o por los secretarios de la administración central con poca necesidad de ser justificados. Estos ejemplos son en cualquier parte del mundo una invitación para que un gobierno no rinda cuentas.

Las experiencias de los países donde se han pronunciado por leyes de libertad de información (FOIA) como México, que permiten que la sociedad y organizaciones accedan a la información gubernamental sin tener que justificar su interés por la misma, en este tipo de propuestas donde no se incluyen por ejemplo límites de tiempos para que los burócratas puedan contestar a las solicitudes de información, estas disposiciones pueden contribuir a mejorar los procesos, pudiéndose insertar cuotas y requisitos para mantener registros de calidad en los servicios y atención. Por otra parte las Leyes vigentes de algunos países no contienen una dependencia encargada de supervisar su administración y de resolver disputas o controversias; en México existe un organismo encargado de la protección de datos y la libertad de la información (IFAI), solo serán útiles si el gobierno reúne los datos que la sociedad espera o considera necesarios.

Siempre existirá información restringida en su uso, para lo cual debe legislarse así como los requisitos para recopilarla y la disponibilidad por Internet.

En México, se inicia con las prácticas de (FOIA), resulta de interés observar como impacta su manejo en la administración pública, y no limitarse a ver su evolución en cumplimiento formal de la atención a solicitudes.

Un sistema de planeación democrático con buen acceso a la información, medios de comunicación libres, así como varios grupos organizados y ciudadanos interesados constituyen uno de los polos para que el gobierno rinda más cuentas. El otro, sería el Gobierno en sí. El Estado debe crear estructuras para permitir que la gente y las organizaciones participen de manera significativa. Si no, esto limita a ciertas élites cuya coherencia interna se pueda moldear la ley según sus propios intereses. No quiero decir con esto que el Gobierno deba renunciar a sus responsabilidades o transferirlas a la sociedad sino mas bien hallar caminos adecuados s los tiempos que nos ha tocado disfrutar, para que la experiencia burocrática y ejecutiva se complementen la habilitación política.

A veces la participación pública se limita por temor a la represión. Si prevalecen estos problemas en los niveles altos se tiene que impedir que los funcionarios actúen con impunidad para evitar la intimidación y el temor consecuente.

La participación popular solo tiene relación con los problemas o problemáticas locales, pero muchas políticas gubernamentales alcanzan cobertura nacional. Además de elecciones nacionales disputadas, la elaboración de políticas de gobierno central debe manejarse a través de un sistema de derecho administrativo transparente que rinda cuentas. Ello implica la aplicación de la Ley en casos individuales pero también la elaboración de reglamentos para la rama ejecutiva.

La democracia como la nuestra en vías de la consolidación debe estructurarse de modo que aseguren la participación adecuada y la transparencia.

El estado de derecho no puede mantenerse en los sectores público y privado a no ser que exista un poder judicial competente y que este funcione con integridad y eficiencia. Esto reviste de una importancia fundamental para la construcción de nuestro país y de la democracia que tanto queremos, en un desempeño imparcial para el desarrollo económico y la legitimidad política que la sociedad espera. Las decisiones judiciales tienen relación estrecha con la distribución de la riqueza y el poder, los jueces independientes pueden explotar sus puestos para obtener una ganancia personal. Un poder judicial corrupto puede debilitar las reformas y pasar por encima de la legalidad.

En la mayoría de los países la selección de los jueces no se realiza de modo independiente de los otros poderes del gobierno, y las consideraciones políticas suelen ser relevantes para la elección de los magistrados en los tribunales constitucionales y otros de alto nivel con la función en la vigilancia del gobierno.

En la medida que un país pretenda establecer otros aspectos propios de un gobierno que rinda cuentas, debe reconocer que un poder judicial corrupto o incompetente puede minar esos intentos porque no puede ser de manera creíble, ni el guardián de valores constitucionales, ni un control de honestidad de otras áreas de gobierno.

Rendición de cuentas por resultados.

El presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal, es a través de él que se realiza la asignación de recursos, no solo para entes u organismos federales, sino que se determina las transferencias que el Gobierno Federal realizará durante el ejercicio fiscal del que se trate, a Entidades Federativas y Municipios, *ahí también se publican las disposiciones que regulan el ejercicio, la transparencia en la información, la evaluación y la fiscalización a que estará sujeto el ejercicio.*

Para cualquier decreto existen títulos y artículos que marcan cada paso o mejor dicho establecen los lineamientos del gasto de tal forma que este decreto menciona cuestiones de orden general en su primer título, en el segundo trata lo referente al Federalismo y a la contribución de recursos federales con destino en las entidades federativas, particularmente los ramos 33, 39 y el gasto federal reasignado, incluyendo el fondo cereal destinado al fortalecimiento de la actividad productiva.

El Título tercero atiende las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestal, la reducción de costos y compactación de estructuras administrativas, así, como una serie de medidas operativas administrativas que tienen por objeto reducir el gasto corriente en los entes federales.

Otro apartado establece lo relacionado con obra pública y las adquisiciones, particularmente los montos de los montos máximos y mínimos por el tipo de adquisiciones y obra pública.

En el título quinto dispone lo relativo a la información y la transparencia a que están sujetos todos los entes públicos y privados que ejercen recursos asignados por el decreto. Establece además, los mecanismos de evaluación que deberán ser instrumentados, para medir el desempeño en el ejercicio del gasto público, la medición del impacto y los resultados. Por último el decreto establece en este título quinto, la obligación de los legisladores de realizar los estudios de impacto sobre finanzas públicas derivadas de la aplicación de las iniciativas propuestas para su aprobación.

De esta forma podría señalar, los lineamientos del Decreto, sin embargo no es este el objetivo; sino señalar que no hacen falta más normas y reglamentos para el ejercicio del gasto.

Para asegurar la elaboración de políticas que promuevan una mayor rendición de cuentas, el ejecutivo debe abrir el proceso al escrutinio externo, y exigir que se escuchen las opiniones y puntos de vista de aquellos expertos que están fuera del gobierno.

No asignar recursos, sin un respaldo técnico económico social, que garantice el éxito y el bienestar de la población pero sobre todo los tiempos óptimos de las obras y servicios públicos. Aplicando con esto la planeación estratégica, parar obras que no cuentan con la evaluación socio-económica, y donde los beneficios sobrepasen a los costos de las mismas. Dejar de ser una administración tri anual o sexenal, dando continuidad a la visión de país que esperamos los mexicanos.

Participación ciudadana y rendición de cuentas

Todos estamos ciertos cuando pensamos que los municipios son las instancias locales de gobierno. Pero, se nos ha olvidado que existen comunidades más pequeñas que en ocasiones se denominan Comisarías, Delegaciones, Agencias etc., situadas por debajo de los municipios, y son estas pequeñas comunidades donde se asientan los habitantes rurales que curiosamente son las zonas pobres de los municipios.

Su capacidad para ser representados por las autoridades municipales, y para llamar a una rendición de cuentas, depende principalmente de su capacidad de nombrar a sus propias autoridades submunicipales (llamados también Agencias Municipales), estas conservan la gran mayoría un grado significativo de autonomía frente a las cabeceras municipales, lo que les permite reclamar en caso de no recibir los fondos acordados correspondientes. De tal forma que el proceso de descentralización de las inversiones y combate a la pobreza debe iniciarse en los gobiernos rurales locales antes mencionados, ya que juegan un papel más central por la participación directa en la política social y la gobernabilidad. Se desconoce aún las competencias (alcances y limitaciones) de los gobiernos locales, así como

su capacidad para llenar los vacíos que ha dejado la reestructuración de la política social del gobierno federal ya que del ramo 26 dedicado a combate de la pobreza se transfiere al ramo 33 y 39 de Aportaciones Federales y lo referente al Programas de Apoyo para Fortalecimiento de las Entidades Federativas, otro que menciona el Fortalecimiento de las actividades productivas, la competitividad y la generación de empleo en la micro, pequeñas y medianas empresas; aquí deja de mencionarse el combate a la pobreza, y deja a libre albedrío o para cubrir otras categorías, la elección de los gobiernos estatales y municipales del destino de los recursos para ser aplicados por distintos criterios.

Ciertamente El Congreso y el Ejecutivo, han incrementado los recursos del Ramo 33 y con ello se ha incrementado significativamente, la autonomía de los Gobiernos Municipales pero, con esta innovación, dieron marcha atrás en cuanto a las estrategias para el combate a la pobreza, estrategias que fueron recomendadas en muchos de los casos, por organismos de financiamiento internacionales, como el Banco Mundial o el fondo Monetario Internacional para algunos programas.

La falta de evaluaciones públicas fiables, generalizables en la dimensión institucional, de los fondos Municipales en el ámbito rural, no permite un debate público informado sobre el efecto potencial de las innovaciones de la política social, en el programa de combate a la pobreza y de los fondos municipales.

La nueva fórmula, para la distribución de los recursos en el ramo 33 y 39 asignó prioridades en función del tamaño de la población, dejando en segundo lugar, a la pobreza extrema. Por lo que, el crecimiento del presupuesto, ha favorecido a municipalidades grandes y medianas, mientras las asignaciones de fondos rurales, ha caído en términos absolutos.

Queda claro, que el diseño de estas políticas, está orientada para atender las preocupaciones de municipios grandes, que se encuentran mejor representados en las legislaturas federales y estatales. No existe un reglamento, para la distribución de los recursos, entre el centro municipal y sus delegaciones o agencias rurales, dejando esta distribución a libre juego de las fuerzas. ***Y lo que***

es aún peor, las alcaldías solo informan sobre la cantidad gastada, más no están obligadas a decir como lo gastaron.

Acción política y participación ciudadana

El auge de la participación y la competencia electoral después de los 80's es un hecho poco estudiado en sus causas, sin embargo no podemos negar el hecho de la competencia entre los partidos políticos.

Por otra parte la participación ciudadana, en las elecciones de sus representantes de los poderes ejecutivo y legislativo, ha venido registrándose con caída en las últimas elecciones, como puede verse en los anexos siguientes:

PARTICIPACION CIUDADANA POR AÑO DE VOTACIONES EN BAJA CALIFORNIA

MUNICIPIO	2003	%	2000	%	1997	%	1994	%	1991	%
MEXICALI	185,337	34.9	287,831	61.72	228,170	55.03	297,638	81.65	154,050	81.69
TECATE	17,379	30.34	27,822	57.67	20,469	51.87	25,788	81.89	65,908	79.29
TIJUANA	251,596	28.31	401,019	54.34	279,036	48.31	376,567	76.99	135,088	74.44
ROSARITO	13,230	29.75	19,570	57.75	12,540	58.4				
ENSENADA	85,394	34.48	126,353	59.46	93,793	52.53	122,495	79.83	112,155	78.65
TOTAL	552,936	31.556	862,595	58.19	634,008	53.23	822,488	80.09	467,201	78.52

Fuente: Instituto Federal Electoral

En las elecciones federales de 1991 y 1994, la participación de la sociedad en materia cívica fue del 78.53% y 80.09% de los votantes respectivamente; en las votaciones de 1997 y 2000 los votantes del padrón electoral que emitieron sufragio fue menor en forma altamente significativa, con tasas del 53.23 % y 58.19%; en las últimas elecciones para municipios de la entidad, la tasa se ve aún más disminuida presentándose a votar solo el 33.42 %

ELECCIONES DE 2004 PARA PRESIDENTES MUNICIPALES EN B. C.

MUNICIPIO	LISTA NOMINAL	VOTOS TOTALES	VOTOS VALIDOS	PARTICIPACION %
MEXICALI	513,352	144,903	141,386	29
TECATE	58,065	21,998	21,493	38
TIJUANA	801,189	290,812	286,311	36
ENSENADA	240,060	80,510	78,627	34

ROSARITO	47,345	16,486	16,151	35
ESTADO	1'660,041	554,709	543,968	34

FUENTE: BASE DE DATOS IEE EN BAJA CALIFORNIA

ELECCIONES PARA GOBERNADOR DEL EDO. BAJA CALIFORNIA EN 2001

MUNICIPIO	LISTADO NOMINAL	VOTOS TOTALES	%	ABC	%	PRI	%	PRD	%	PT	%	PBC	%
MEXICALI	470,487	191,069	40.61	99,602	52	69,087	36	5,635	3	3,176	2	3,245	2
TECATE	51,292	21,744	42.39	8,906	41	9,193	42	1,338	6	845	4	8	1
TIJUANA	646,634	211,795	32.75	104,450	49	74,181	35	8,694	4	13,504	6	1,978	1
ENSENADA	216,099	85,164	39.41	38,044	45	34,731	41	4,694	5	2,247	3	1,143	1
ROSARITO	107,512	36,920	34.34	15,173	41	13,171	36	4,605	7	1,921	5	513	1
								2,404					
ESTADO	1'492,024	546,692	36.64	266,175	49	200,363	37	22,676	4	21,693	4	7,037	1

FUENTE: BASE DE DATOS IEE EN BAJA CALIFORNIA

Participación social en otros países en la determinación del gasto público

Ideas más recientes que se practican en Europa, como parte de la vida democrática de países como Francia, Bélgica, Alemania, Italia, Portugal e Inglaterra, donde los presupuestos gubernamentales son con participación de las localidades, esta idea democrática ha crecido mucho en este continente, que pudiera pensarse que es un resultado de la integración económica, los presupuestos participativos se han considerado como la vanguardia del proceso de democratización.

Los presupuestos participativos tienen poco en común con la experiencia de Porto Alegre, ya que coexiste metodología para estos países, sino que la experiencia es totalmente heterogénea, no así, la metodología de Porto Alegre, donde muchos países adoptaron esta metodología para Latinoamérica, haciéndole sus adaptaciones al caso.

Estos presupuestos participativos, suponen cuando menos tres criterios a saber: supone una discusión sobre el presupuesto público, tiene que contarse con una estructura de organización a nivel de cada ciudad o localidad y no solo a nivel de barrio, esto hace la diferencia entre fondos de inversiones locales o de los

organismos de desarrollo comunitario; y tiene que repetirse, un referéndum sin continuidad sobre finanzas no es un presupuesto participativo.

Las experiencias de Europa marcan estos presupuestos participativos en más de 50 ciudades, desde luego que la influencia de Porto Alegre marca la influencia en los países mencionados, esta metodología se basa en dos dimensiones: la primera que marca el territorio (sectores de ciudades, barrios, o localidades pequeñas), la segunda que la constituye las temáticas, donde se sientan a discutir sobre las diferentes políticas públicas entre los integrantes de un sector o bien de varios sectores de la ciudad o barrios, de tal manera que estas discusiones pueden darse en forma vertical y horizontal. Existen otras metodología de trabajo para los presupuestos participativos, que van desde aquellos que se basan en la discusión de fondos de inversión local de sectores en donde los ciudadanos pueden decidir sobre pequeñas obras o eventos; otras metodologías mas complicadas tienen jurados ciudadanos que fungen como células de planificación, generándose dictámenes, que el pleno municipal tiene que tomar en cuenta. En algunos lugares alemanes, los resultados del proceso participativo han sido sometidos al conjunto de la población mediante referéndum.

Los objetivos y alcances posibles que pueden tenerse con los presupuestos participativos: En el nivel administrativo, se puede utilizar para mejorar la gestión pública, a nivel social se puede pensar que los presupuestos pueden influir sobre las relaciones sociales, y en el nivel político, esta metodología se convierte en un instrumento para democratizar o reinformar la democracia.

La implementación de los presupuestos participativos, se relaciona con un proceso de modernización administrativa, ya sea por el momento que se vive sea el adecuado para implementarlo, o bien porque el desarrollo de la participación no puede seguir adelante su camino, sin transformar la administración. En Francia, los presupuestos participativos y la democracia participativa en general tienen como objeto fuerte mejorar la gestión local o micro local.

Los alcances de la participación en el nivel político son: mejorar la legitimidad del sistema político, y mejorar la cultura cívica que tanta falta hace en nuestros días en México, y finalmente democratizar la democracia.

Entre los participantes y las experiencias en estos países de Europa y América Latina, podemos encontrar paridad en número de mujeres, los ideales participativos no son exclusivos de los políticos, y muchas críticas a los sistemas políticos en el sentido de que se quedan sordos a las peticiones de la gente. En todo el mundo las crisis de los partidos políticos tradicionales es fuerte, el prestigio de la política es cada día más bajo.

La diferencia entre la metodología de Porto alegre y casos Europeos consiste en que casi todas las experiencias latinas son las clases populares los actores principales , en cambio en Europa la mayoría de los casos, son las clases medias o fracciones de las superiores de las clases populares las mas activas.

Los actores mas concretos, destaca la participación de los partidos políticos, o fracciones de los mismos, la mayoría de las veces locales o regionales, los que realmente son activas, ya que no se han dado presupuestos participativos a la fecha de orden nacional. En este sentido, son los partidos de izquierda los mas interesados en la temática: los verdes y los comunistas europeos. El perfil político que se puede logra gracias al presupuesto participativo es también decisivo.

Las Organizaciones No Gubernamentales, son actores de esta idea, sobre todos en el desarrollo de las metodologías y asesorías en el proceso. Otros actores, que participan de este proceso son las asociaciones y los diversos colectivos de vecinos y de ciudadanos. Los funcionarios públicos son parte importante de los actores del proceso de presupuestos participativos, y las experiencias mencionan que el interés y empeño de estos actores no es homogéneo, aunque juegan un papel importante y activo, y que de hecho hacen que el proceso pueda funcionar, manifiestan miedo de perder su poder, porque piensan que la gente podría amenazar la racionalidad administrativa y por la falta de esta cultura de participación.

Conclusiones.

Los presupuestos participativos representan un gran desafío para las sociedades democráticas de estos tiempos, de hecho resulta paradójico exigir a los ciudadanos que se interesen en la política, pero se les excluye de ella cuando no

se les permite tomar decisiones efectivas, y cuando su palabra apenas cuenta al margen del período electoral. La revalorización de lo local se apoya igualmente sobre la voluntad de los actores asociativos de ver culminados sus actos. Esta propuesta es tal vez el mayor desafío para los políticos y para la democracia que queremos vivir. En otra escala, el futuro de la democracia participativa depende de la convergencia de varios actores: políticos que buscan una nueva legitimidad, y ciudadanos que quieren ser escuchados y los técnicos que quieren mejorar la gestión pública.

El futuro de los presupuestos participativos no es seguro, pero si se convierten en un instrumento interesante para entender mejor la evolución y las contradicciones del presente. Como hemos visto, los desafíos son grandes y variados y no se enfrentan con la facilidad con la que plantean. Además, existen otras tendencias fuertes que proponen otras direcciones hacia el futuro.

La competitividad electoral revela la fortaleza de los partidos, comparativamente, según su distribución del voto y el número de asientos que ocupan en las cámaras.

Algunos estudiosos sobre la competencia electoral mencionan, que el grado de competitividad electoral se explica por los factores socioeconómicos y regionales, así como también los factores institucionales como las reformas en materia electoral.

Los mexicanos cuentan con un conjunto de actitudes y comportamientos, como parte de la cultura política o cívica, que fueron adquiridos en períodos autoritarios de gobierno, esta cultura influye de manera directa en la evaluación de los partidos y reacciones por ende en las elecciones. En este contexto, las percepciones del sistema político tienen una influencia en la participación electoral esperada. Las personas que los partidos y diputados no responden a sus expectativas ciudadanas, y aquellos que tienen evaluaciones negativas o bajas de la democracia, votan menos, más aún, la participación no electoral tiene relación negativa, con la participación electoral, lo que a mi juicio sugiere que las abstenciones de los sufragios se convierten en una forma de protesta contra el sistema político mexicano, poco eficiente

Bibliografía

1. Instituto Estatal de Electores de Baja California, Estadística electoral 2001.
2. Instituto Federal Electoral, Atlas Electoral Federal de México 1991-2003
3. Buendía y Somuano, La participación electoral en nuestras democracias: la elección presidencial de 2000 en México; Política y Gobierno, Vol. X Núm. 2 CIDE 2005.
4. Gómez de la O Eduardo., Análisis del decreto de Presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2004; INDETEC num. 137 2004.
5. Delgado Garza Salvador, Inteligencia gerencial en los sistemas presupuestarios; Hacienda Municipal, num. 83 INDETEC. 2005.
6. Aguilar Nájera Eugenio, Reseña de los aspectos más relevantes del XXX Seminario Internacional de la Asociación Internacional de Presupuesto Público. (ASIP); Hacienda Municipal, num. 83 INDETEC. 2005.
7. Ackerman Susan Rose, Rendición de cuentas y el estado de derecho en la consolidación de las democracias. Perfiles Latinoamericanos 26 julio diciembre de 2005.
8. Fox Jonathan, La relación recíproca entre la participación ciudadana y la rendición de cuentas; Política y gobierno, vol. IX Núm. 1 2002.
9. Sintomer Yves; Los presupuestos participativos en Europa, retos y desafíos; Revista del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo num. 31, Reforma y democracia, Venezuela 2005.